

Señora
ALICSON CASTAEDA VEGA
ambiental.metro1@gmail.com
AC 43 SUR 87 D 00
Bogotá D.C.

Decisión empresarial No.1527844 emitida el día 17 de octubre de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No.1597471 del día4 de octubre de 2024

ANTECEDENTES.

Con el fin de atender la petición presentada por el usuario, referente a la cuenta contrato 80001811 del suscriptor ubicado en la dirección AC 43 SUR 87 D 00, donde nos allega como motivo de su inconformidad y/o solicitud:

Buen día La presente es con el fin de solicitar formalmente la cancelación del servicio con cuenta contrato 80001811, a nombre de CONSORCIO METRO 1, con la dirección de predio AC 43 SUR 87 D 00 y con dirección de envió en KR 81 L 42 H 24 SUR. Debido a la finalización de actividades en el tramo en mención. Anexo carta de solicitud de suspensión y factura 139747051 Agradezco la atención prestada y quedo atenta a una pronta respuesta. -- Cordialmente,

CONSIDERACIONES.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, primeramente se hace necesario identificar el tipo de suscriptor, el cual lo obtenemos por nuestro sistema de información comercial y financiero, y donde una vez verificado este, se evidencia que corresponde a un suscriptor identificado con la cuenta contrato 80001811 clasificado como Pequeño Productor Comercial con una (1) unidad no residencial independiente y ocupada con un volumen mensual de 0.56 metros cúbicos.

Frente a su solicitud le manifestamos que no es posible acceder a su solicitud, toda vez que Ciudad Limpia, realizo varios intentos de visita técnica mediante el PQR No. 1597031 las cuales no fueron atendidas. En razón a lo anterior y hasta no poder verificar el estado del predio no es posible inactivar la misma.

DECISIÓN.

1. Se informa que no es procedente la inactivación de la cuenta ya que no se culminaron las visitas técnicas realizadas mediante el PQR No. 1597031

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 17 de octubre de 2024.

Notifíquese





HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECCION COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: LCGL



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
CITACIÓN



Bogotá D.C., 18 de octubre del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: ALICSON CASTAEDA VEGA

Dirección del predio: AC 43 SUR 87 D 00

Barrio del predio: TINTALITO

Número de Celular: 0

Número de Teléfono: 0

Dirección de correspondencia: AC 43 SUR 87 D 00

Barrio de correspondencia: BRITALIA

ASUNTO	NOTIFICACIÓN No. 1527844 del día 17 de octubre del año 2024
	CUENTA CONTRATO / SUSRIPTOR: 80001811

Estimado(a) usuario(a):

Su Derecho de Peticion Facturacion No. 1597471 del día 4 de octubre de 2024 ha sido resuelto. Con el fin de conocer el contenido de la decisión, deberá acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Avenida Boyacá No. 6b - 20/28, Cade Plaza de las Américas ubicado en la Carrera 71D No. 6 - 94 Sur Local 1132-1134, Cade Fontibón ubicado en la Carrera 106 No. 15A - 25 o en el Supercade las Américas ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur, debidamente identificado, o enviando un tercero debidamente autorizado por escrito, junto con copia del documento de identidad de quien autoriza y del autorizado, antes del día 24 de octubre de 2024, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM. De no ser posible la notificación personal, se notificará conforme lo establece en la normatividad vigente.

HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

FCM-10
11/2023 Ed. 5



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL



Estimado(a) usuario(a):

En la ciudad de Bogotá D.C., el día ____ de _____ del año ____, se notificó personalmente la resolución No. 1527844 del día 17 de octubre del año 2024, que da respuesta a su Derecho de Peticion Facturacion No. 1597471 del día 04 de octubre del año 2024, a ALICSON CASTAEDA VEGA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1023006508.

EL USUARIO,

EL NOTIFICADOR,

Nombre del reclamante: ALICSON CASTAEDA VEGA

Número de Cédula: 1023006508

Código: _____

Firma del reclamante : _____

Autorizo de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/Politicatratamientodelainformacion.pdf>

FCM-13
11/2023 Ed. 4